



**JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**  
Medellín, diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	050014003025 <b>2020 00455</b> 00
DEMANDANTE	JESSICA MARÍA ZAPATA GÓMEZ
DEMANDADO	MARIA LISBETH MARÍN PINEDA
ASUNTO	INADMITE DEMANDA

De conformidad con lo previsto en los artículos 82 y 90 del Código General del Proceso, se INADMITE la presente demanda ejecutiva promovida por JESSICA MARÍA ZAPATA GÓMEZ en contra de MARIA LISBETH MARÍN PINEDA, con el fin de que en el término de CINCO (5) DÍAS contados a partir de la notificación por estados de esta providencia, se subsanen los siguientes requisitos, so pena de ser rechazada:

1. Formulará las pretensiones de la demanda en un orden lógico y consecucional, pues de la pretensión primera se pasa a la pretensión quinta, y de ésta, a la sexta. (Artículo 82 numeral cuarto del Código General del Proceso)
2. Reformulará la pretensión segunda, que se numera como QUINTA, pretendiendo los intereses moratorios desde el día siguiente en que la demandada incurrió en mora del pago de la primera cuota que se comprometió a pagar, pues aquella contaba con todo el día del 30 de enero de 2020 para cancelar la suma de doce millones de pesos (\$12.000.000), incurriendo en mora únicamente a partir del día siguiente.
3. Indicará la dirección física y electrónica donde la demandante recibirá notificaciones personales (Artículo 82 numeral décimo del Código General del Proceso en concordancia con el numeral sexto del Decreto Legislativo No. 806 de 2020).

Allegará un nuevo escrito de demanda en forma de mensaje de datos en el que se incluyan los requisitos aquí exigidos y los anexos inicialmente aportados.

Se reconoce personería al abogado Wilmer Hernando Casallas González, portador de la tarjeta profesional número 333.185 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente los intereses de la parte demandante, en los términos y para los efectos del endoso en procuración conferido.

**NOTIFÍQUESE**

*Angélica Torres López*

**ANGÉLICA MARÍA TORRES LÓPEZ**  
**Jueza**

**SAG**

**JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE  
ORALIDAD DE MEDELLÍN**

Se notifica el presente auto por estado N° 006

Fijado hoy 20 de enero de 2021 a las 08:00 am



**MARÍA LUCELLY RODRÍGUEZ BERRÍO**  
**Secretaria**